



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## Contrato de suministros

### Procedimiento Abierto

S-AB/2024/008119

### Memoria de contratación del suministro de arrendamiento sin opción a compra de una red de desfibriladores semiautomáticos (DESA) en las instalaciones de la Universidad Complutense de Madrid por procedimiento abierto:

1. **Objeto del Contrato:** En virtud del art.99 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (En adelante LCSP), se hace necesaria la contratación **mediante arrendamiento sin opción a compra del suministro de una red de desfibriladores semiautomáticos (DESA) en las instalaciones de la Universidad Complutense de Madrid.**

El contrato no se divide en lotes ya que, de conformidad con el art 99.3.b) de la LCSP su división supondría un riesgo para la correcta ejecución, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Debe garantizarse que, dada la movilidad profesional de las personas trabajadoras que van a recibir la formación para el manejo de los equipos, en caso de producirse traslados de personal entre distintos edificios sean capaces de manejar los desfibriladores, por lo que es importante que todos sean exactamente iguales en su uso.

2. **Justificación de la necesidad del Contrato:** Según establece la normativa vigente en la Comunidad de Madrid, Decreto 78/2017, de 12 de septiembre, por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y se crea su registro, entre los espacios en los que es obligatoria su disponibilidad se incluyen los centros educativos en los que se impartan enseñanzas universitarias y no universitarias de carácter público o privado, por ser edificios de pública concurrencia. Por los motivos expuestos y tal y como señala el art. 116.4.e) de la LCSP, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades expuestas.
3. **Presupuesto:** El importe propuesto para la contratación, teniendo en cuenta las características y el precio calculado de los suministros a contratar, como requiere el art. 102 de la LCSP, es 223.200 euros (IVA excluido).

El sistema utilizado para la determinación de dicho importe, que constituye el presupuesto del contrato, de acuerdo con el artículo 102.4 de la LCSP, se ha obtenido en función del número mínimo de DESA a suministrar (83) y del precio máximo unitario (44,819 €/DESA/MES IVA excluido) teniendo en cuenta el precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

El presupuesto de contratación es el siguiente:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Imputación Presupuestaria: G/2090000/6000

Distribución por anualidades:

	<b>Base Imponible</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>
2024 (3 meses)	11.160 €	2.344 €	13.504 €
2025	44.640 €	9.374 €	54.014 €
2026	44.640 €	9.374 €	54.014 €
2027	44.640 €	9.374 €	54.014 €
2028	44.640 €	9.374 €	54.014 €
2029 (9 meses)	33.480 €	7.031 €	40.511 €
<b>TOTAL</b>	<b>223.200 €</b>	<b>46.872 €</b>	<b>270.072 €</b>

En cuanto al **procedimiento para su adjudicación**, la contratación por procedimiento abierto se ampara en lo previsto el artículo 156 de la LCSP y se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación.

Justificada su necesidad e idoneidad, así como el procedimiento a utilizar en la contratación, solicito se tramite el correspondiente expediente administrativo.

Madrid, 19 de abril de 2024  
La Jefa de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales,  
M<sup>a</sup> Ángeles Maderuelo Labrador